

 Educación Superior	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No de Contrato	02-2016 (SGR)	Página 1 de 6

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	INTENALCO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT.	800248004-7
CONTRATISTA	ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO
CÉDULA	38.860.384 de Buga
DIRECCIÓN	Calle 5 b 3 # 37-53 San Fernando
TELÉFONO	318 238 6513
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA ESTRATÉGICA SECTOR MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.
DURACIÓN	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.300.000).
VALOR MENSUAL	TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.216.666)
C.D. PRESUPUESTAL	216 003-0310-1500-2015-00003-0011 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. 2016-02-08

Entre los suscritos: **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 expedida en Santiago de Cali en su calidad de Rector del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"**, designado mediante Acuerdo No. **300-03-02.08.2013** del 4 de diciembre de 2013, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de febrero de 2014, según consta en acta N° 300.02.20.02.2014 del 1 de febrero de 2014, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General, Artículo 41°, Literal d) de y el Decreto 2104 del 27 de septiembre de 2013, Artículo 5°, numeral 9, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"**, con NIT 800 248004-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.860.384 de Buga, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: : 1) es un imperativo constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del Interés General de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado, establecidos en el Artículo 2° de la Constitución Política, lo cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a la comunidad. 2) Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32°, Numeral 3°, señala que

Versión 01; 31 de MAYO de 2010

Intenalco es pura Calidad



son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para celebrar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, así como también el decreto 1510 de 2013 en su artículo 4º, Literal h) expresa que para la prestación de servicios profesionales de la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate y que, sin que sea necesario otras ofertas. 3) Que la Sra. **ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto a contratar por haber demostrado idoneidad y experiencia para la realización del mismo, siendo en consecuencia procedente suscribir el presente Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. 4) Que la presente contratación se encuentra amparada bajo los parámetros de desarrollo para el Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. 5) que el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" fue designado como ejecutor del Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **Prestación de servicios profesionales como Coordinadora Estratégica Sector Mujer en Desarrollo del Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGBTI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.** **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Coordinar las acciones preparatorias en los 42 Municipios del Valle del Cauca para la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental del Sector Mujer.

- Identificar los grupos, organizaciones y demás formas de asociarse de las Mujeres en cada uno de los Municipios del Valle del Cauca.
- Levantar las bases de datos correspondientes a las personas líderes, activistas, las agrupaciones, organizaciones y demás formas de asociarse del sector en el departamento del Valle del Cauca.
- Conformar los comités Municipales en los 42 Municipios de acuerdo con lo estipulado en la Política Pública de Mujer del Departamento del Valle del Cauca para garantizar la participación del sector en la Asamblea Consultiva y en la Mesa Institucional según corresponda.
- Dinamizar los comités municipales que se conformen para garantizar la mejor participación del sector en el proyecto.
- Interactuar, interlocutar y articular acciones con las Administraciones Municipales y los enlaces del sector que faciliten la participación.
- Apoyar las labores relacionadas con la construcción de los Planes de Desarrollo de los Municipios y de la Administración Departamental en el propósito de contribuir en la planificación de acciones afirmativas a favor del sector.
- Brindar apoyo técnico y logístico en:
 - la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental.
 - La realización del proceso de sistematización y socialización de resultados de la Asamblea Consultiva.
 - Las acciones preparatorias para la constitución de la Mesa de trabajo institucional del sector LGTBI del Departamento.
 - La convocatoria para la instalación de la Mesa de trabajo Institucional del Sector LGTBI del Departamento.
 - La Instalación formal de la Mesa de Trabajo Institucional del Sector LGTBI.



- Las convocatorias a Municipios y a organizaciones de las cuatro (4) regiones del Departamento a los talleres de capacitación en iniciativas productivas y emprendimiento.
- La realización de Talleres de Capacitación a Organizaciones de Mujer del departamento en Iniciativas productivas y emprendimiento.
- La convocatoria a Organizaciones del sector Rural de los Municipios de: El Dovio, El Cairo, Trujillo, Dagua, Buenaventura, Florida, Jamundí, Andalucía, La Victoria, Caicedonia, Río Frio y Roldanillo a participar del Programa Departamental de Apoyo Técnico, Social y Económico de iniciativas productivas y de emprendimiento.
- Liderar el diseño de estrategias de intervención para el cumplimiento de las actividades del proyecto, las exigencias contractuales y las acciones planificadas.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación metodológica de las labores planificadas.
- Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.
- Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.
- Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.
- Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.
- Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.

CLAUSULA TERCERA: INFORMES. Realizar el Seguimiento y Monitoreo a las actividades ejecutadas dentro del proyecto para un mejor desempeño.

Las demás que indique el supervisor del contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato es **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 19.300.000)**, cancelado en seis (06) cuotas mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.216.666)**, incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, previa entrega de informes de actividades, presentación de la respectiva cuenta de cobro y recibido a satisfacción por el funcionario que cumpla funciones de Supervisor. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE**



EJECUCIÓN. El presente Contrato de Prestación de Servicios Personales tiene una duración de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. 2. Recibir los insumos y equipos necesarios para el desarrollo del servicio. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Rector con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. 7. efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista. 10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO** será responsable por los daños que ocasionen, El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" al en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" [puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos



derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INDEMNIDAD.** 1. El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. 2. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. 3. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **[Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato se realizará de conformidad al contrato suscrito entre: la Gobernación del Valle del Cauca y el Sr. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO, Contrato No. 1532 del 22 de Diciembre de 2015, el cual tiene por objeto: prestación de servicios para realizar actividades para atender las necesidades departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali- Valle del Cauca. Por parte de Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" la supervisión estará a cargo del Dr. IVAN ORLANDO GONZALEZ, en su calidad de Secretario General. **CLÁUSULA VIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, la oferta presentada por el Contratista, documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, informes y documentos precontractuales., Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMO**



PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 216 (003-0310-1500-2015-00003-0011). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el departamento del Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

FIRMA		
NOMBRE	NEYL GRIZALES ARANA Rector INTENALCO	ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO Contratista
CÉDULA	16.599.148 de Cali	38.860.384 de Buga
CONTRATANTE		CONTRATISTA

TERMINOS DE REFERENCIA
Coordinadora Estratégico Sector Mujer

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales en calidad de **Coordinador/a Estratégico Sector Mujer** en desarrollo del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

2. OBLIGACIONES

- Coordinar las acciones preparatorias en los 42 Municipios del Valle del Cauca para la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental del Sector Mujer.
- Identificar los grupos, organizaciones y demás formas de asociarse de las Mujeres en cada uno de los Municipios del Valle del Cauca.
- Levantar las bases de datos correspondientes a las personas líderes, activistas, las agrupaciones, organizaciones y demás formas de asociarse del sector en el departamento del Valle del Cauca.
- Conformar los comités Municipales en los 42 Municipios de acuerdo con lo estipulado en la Política Pública de Mujer del Departamento del Valle del Cauca para garantizar la participación del sector en la Asamblea Consultiva y en la Mesa Institucional según corresponda.
- Dinamizar los comités municipales que se conformen para garantizar la mejor participación del sector en el proyecto.
- Interactuar, interlocutar y articular acciones con las Administraciones Municipales y los enlaces del sector que faciliten la participación.
- Apoyar las labores relacionadas con la construcción de los Planes de Desarrollo de los Municipios y de la Administración Departamental en el propósito de contribuir en la planificación de acciones afirmativas a favor del sector.
- Brindar apoyo técnico y logístico en:
 - la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental.
 - La realización del proceso de sistematización y socialización de resultados de la Asamblea Consultiva.
 - Las acciones preparatorias para la constitución de la Mesa de trabajo institucional del sector LGTBI del Departamento.
 - La convocatoria para la instalación de la Mesa de trabajo Institucional del Sector LGTBI del Departamento.
 - La Instalación formal de la Mesa de Trabajo Institucional del Sector LGTBI.
 - Las convocatorias a Municipios y a organizaciones de las cuatro (4) regiones del Departamento a los talleres de capacitación en iniciativas productivas y emprendimiento.

- La realización de Talleres de Capacitación a Organizaciones de Mujer del departamento en Iniciativas productivas y emprendimiento.
- La convocatoria a Organizaciones del sector Rural de los Municipios de: El Dovio, El Cairo, Trujillo, Dagua, Buenaventura, Florida, Jamundí, Andalucía, La Victoria, Caicedonia, Río Frío y Roldanillo a participar del Programa Departamental de Apoyo Técnico, Social y Económico de iniciativas productivas y de emprendimiento.
- Liderar el diseño de estrategias de intervención para el cumplimiento de las actividades del proyecto, las exigencias contractuales y las acciones planificadas.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación metodológica de las labores planificadas.
- Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.
- Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.
- Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.
- Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.
- Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.

3. FORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA

Profesional de cualquier área del conocimiento.

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia comprobada en trabajo con el sector Mujer.

5. TIEMPO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El Contrato tendrá unos valores de DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.300.000), pagados en cinco (6) cuotas mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$3.216.666).

El contrato tendrá una duración de cinco (6) meses con posibilidades de prorrogarse.

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

Capítulo I: Descripción General	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	Tipo de Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan de Compras PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA.
	Código BPIN No.
	Clasificador UNSPSC 80111604
2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25 de Noviembre de 2015
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
4. Modalidad de selección:	Contratación Directa.
Capítulo II: Descripción técnica	
5. Descripción de la necesidad	<p>Intenalco Educación Superior es un establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que ofrece Carreras Técnicas Profesionales y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en la Ciudad de Cali.</p> <p>Al Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" le corresponde adelantar el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA, toda vez, que fue designado como ejecutor de dicho proyecto.</p> <p>Así las cosas le fue indicado que para adelantar la ejecución del proyecto debería incorporar en un capítulo independiente los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, adelantado este trámite y una vez girados los recursos la entidad se ve en la necesidad de adelantar proceso contractual con el fin de implementar y ejecutar el proyecto asignado, para el caso concreto se requiere la contratación de un Profesional para la Gestión de Seguimiento y Monitoreo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se considera que es pertinente adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad expuesta.</p>
6. Especificaciones del objeto a contratar:	
6.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA ESTRATÉGICO SECTOR MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

7 Condiciones de la Contratación:					
	CODIGO UNSPSC	UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	HORARIO	PLAZO	DIAS
7.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	80111604	Intenalco – sede principal	Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas	Seis (06) meses	-----
7.2. Plazo de ejecución del contrato:	La duración del contrato será de 06 Meses contados a partir la firma del acta de inicio.				
7.3. Lugar de ejecución del contrato:	INTENALCO EDUCACION SUPERIOR. Dirección: Calle 5A # 22 – 13 Cali – Valle del Cauca				
7.4 Obligaciones del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar las acciones preparatorias en los 42 Municipios del Valle del Cauca para la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental del Sector Mujer. ▪ Identificar los grupos, organizaciones y demás formas de asociarse de las Mujeres en cada uno de los Municipios del Valle del Cauca. ▪ Levantar las bases de datos correspondientes a las personas líderes, activistas, las agrupaciones, organizaciones y demás formas de asociarse del sector en el departamento del Valle del Cauca. ▪ Conformar los comités Municipales en los 42 Municipios de acuerdo con lo estipulado en la Política Pública de Mujer del Departamento del Valle del Cauca para garantizar la participación del sector en la Asamblea Consultiva y en la Mesa Institucional según corresponda. ▪ Dinamizar los comités municipales que se conformen para garantizar la mejor participación del sector en el proyecto. ▪ Interactuar, interlocutar y articular acciones con las Administraciones Municipales y los enlaces del sector que faciliten la participación. ▪ Apoyar las labores relacionadas con la construcción de los Planes de Desarrollo de los Municipios y de la Administración Departamental en el propósito de contribuir en la planificación de acciones afirmativas a favor del sector. ▪ Brindar apoyo técnico y logístico en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental. ▪ La realización del proceso de sistematización y socialización de resultados de la Asamblea Consultiva. ▪ Las acciones preparatorias para la constitución de la Mesa de trabajo institucional del sector LGTBI del Departamento. 				

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La convocatoria para la instalación de la Mesa de trabajo Institucional del Sector LGTBI del Departamento. ▪ La Instalación formal de la Mesa de Trabajo Institucional del Sector LGTBI. ▪ Las convocatorias a Municipios y a organizaciones de las cuatro (4) regiones del Departamento a los talleres de capacitación en iniciativas productivas y emprendimiento. ▪ La realización de Talleres de Capacitación a Organizaciones de Mujer del departamento en Iniciativas productivas y emprendimiento. ▪ La convocatoria a Organizaciones del sector Rural de los Municipios de: El Dovio, El Cairo, Trujillo, Dagua, Buenaventura, Florida, Jamundí, Andalucía, La Victoria, Caicedonia, Río Frío y Roldanillo a participar del Programa Departamental de Apoyo Técnico, Social y Económico de iniciativas productivas y de emprendimiento. ▪ Liderar el diseño de estrategias de intervención para el cumplimiento de las actividades del proyecto, las exigencias contractuales y las acciones planificadas. ▪ Dirigir y coordinar el diseño e implementación metodológica de las labores planificadas. ▪ Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia. ▪ Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención. ▪ Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados. ▪ Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran. ▪ Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo. ▪ Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo. ▪ Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.
7.5. Obligaciones del contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

	2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para las obligaciones del contrato. 3. Las demás establecidas en la propuesta como parte integral del contrato.	
CAPITULO III: Descripción Jurídica		
8. Plazo de liquidación del contrato:	La liquidación se hará con fundamento en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto-ley 019 de 2012, dentro de un (01) mes siguientes al recibo a satisfacción del servicio, objeto del contrato.	
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y el Artículo 81 del Decreto 1510 / 2013	
10. Interventoría / Supervisión:	Nombre del funcionario:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
	Identificación del funcionario:	16.693.502
	Cargo:	Secretario General
	Dependencia:	Secretaria General.
Capítulo IV: Descripción financiera		
11. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
11.1 Presupuesto oficial	El presupuesto oficial estimado es de DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.300.000) . Cancelado en seis (06) cuotas mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$3.216.666) , incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, amparado mediante la disponibilidad presupuestal número 216 (003-0310-1500-2015-00003-0011). Así como la Resolución No. 281 del 07 de Diciembre de 2015; por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016.	
11.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.	
12. Estudio del sector	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.	
13. Forma de pago y requisitos:	INTENALCO pagará al contratista el precio establecido en la ciudad así: previa la presentación de la factura o cuanta de cobro, acompañada de la acreditación en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se consignará en la cuenta que designe el CONTRATISTA.	

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

Capítulo V: Bases para la Evaluación de Propuestas	
14. Justificación de los factores de selección	Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa establecida en artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.
15 Requisitos Habilitantes	
15.1. Capacidad jurídica	Fotocopia del NIT o Registro único tributario Fotocopia cedula de Ciudadanía. Antecedentes disciplinarios. Antecedentes Fiscales Antecedentes Judiciales Pago del sistema integrado de seguridad social. Copia Tarjeta Profesional vigente – si es el caso.
15.2. Capacidad financiera	No aplica por ser contratación Directa.
15.3. Condiciones de experiencia	Haber adelantado contrato como asesorías en entidades públicas o privadas
15.4. Capacidad organizacional	No aplica.
15.5. Factores de escogencia y calificación	Teniendo en cuenta el proceso de contratación se tendrá en cuenta la experiencia.
16. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo	En el presente contrato no se ha determinado la existencia de riesgos significativos que afecten la celebración y ejecución del contrato ni el equilibrio contractual
17. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	De acuerdo al objeto del contrato y su respectiva modalidad y forma de pago no se estiman riesgos para el presente proceso de contratación sin necesidad de solicitar Garantía alguna.
18. El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

	<p>del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00</p> <p>Basado en el Decreto 1510 de 2013 y Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Literal c) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.</p>
FIRMA:	
NOMBRE:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
CARGO:	Secretario General
Proyectó:	Ricardo Perdomo Mosquera

	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
Código: GJC-FRT-01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 28/01/2016

Número	Modalidad	Objeto	Contratista	Valor
02 (SGR) 2016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA ESTRATÉGICA SECTOR MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.	ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO	\$19.300.000

En Santiago de Cali, el día Primero (01) de Abril de 2016, se reúnen en la Oficina de Rectoría: el Sr. **IVAN ORLANDO GONZALEZ**, Secretario General y supervisor del Contrato y **ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO**, quien obra en representación del contratista, con el objeto de fijar la fecha de inicio del contrato citado en el encabezado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el presente Contrato no genera vínculo laboral alguno del contratista con INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
2. Que al momento de la firma de la presente acta el Contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales y seguridad social.
3. Que el Contratista asume los riesgos profesionales que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Que las condiciones establecidas en el Contrato no implican subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó en seis (06) meses contados a partir de la firma de la presente acta.

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el día Primero (01) de Abril de 2016.
2. Fijar como fecha de terminación el día Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia se firma en Santiago de Cali		01	MES	ABRIL	AÑO	2016
FIRMA						
NOMBRE	ILEANA PIZARRO	MERCEDES RODAS	IVAN ORLANDO GONZALEZ			
CÉDULA	38.860.384 Expedida en Buga.		16.693.502 Expedida en Cali.			
	CONTRATISTA		SUPERVISOR			



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL. ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988.

C E R T I F I C A:

Que en la Planta Administrativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, establecida mediante el Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2013, no se cuenta con personal para el desarrollo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE LAS POLITICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LEGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI-VALLE DEL CAUCA".

La presente Certificación se expide como soporte para la contratación de personal para la ejecución del proyecto en mención, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciseis (2016) .


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

Elaboró: Nidia C
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



Santiago de Cali, 1 de Abril de 2016

Doctor
NEYL GRIZALES ARANA
Rector
INTENALCO
Ciudad

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicio de apoyo a la gestión para la Coordinadora Estratégico Sector Mujer

Cordial saludo,

En atención al asunto y en el propósito de ofrecer mis servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto de implementación de la Política Pública de mujeres y equidad de género financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías y que ustedes operan para el departamento del Valle del Cauca., para lo cual presento mi propuesta de trabajo a continuación:

Coordinador Estratégico Sector Mujer

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, busca contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres y comunidad LGBTI, para el ejercicio pleno de sus derechos. Esta iniciativa busca garantizar sus derechos, reconociendo sus identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, territoriales, de discapacidad, de origen geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en Colombia.

Objetivo General

Prestar sus servicios profesionales en calidad de **Coordinador/a Estratégico Sector Mujer** en desarrollo del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

Servicios Ofrecidos en la prestación de Servicios:

- Coordinar las acciones preparatorias en los 42 Municipios del Valle del Cauca para la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental del Sector Mujer.
- Identificar los grupos, organizaciones y demás formas de asociarse de las Mujeres en cada uno de los Municipios del Valle del Cauca.
- Levantar las bases de datos correspondientes a las personas líderes, activistas, las agrupaciones, organizaciones y demás formas de asociarse del sector en el departamento del Valle del Cauca.
- Conformar los comités Municipales en los 42 Municipios de acuerdo con lo estipulado en la Política Pública de Mujer del Departamento del Valle del Cauca para garantizar la participación del sector en la Asamblea Consultiva y en la Mesa Institucional según corresponda.
- Dinamizar los comités municipales que se conformen para garantizar la mejor participación del sector en el proyecto.
- Interactuar, interlocutar y articular acciones con las Administraciones Municipales y los enlaces del sector que faciliten la participación.

- Apoyar las labores relacionadas con la construcción de los Planes de Desarrollo de los Municipios y de la Administración Departamental en el propósito de contribuir en la planificación de acciones afirmativas a favor del sector.
- Brindar apoyo técnico y logístico en:
 - la realización de la Asamblea Ciudadana Consultiva departamental.
 - La realización del proceso de sistematización y socialización de resultados de la Asamblea Consultiva.
 - Las acciones preparatorias para la constitución de la Mesa de trabajo institucional del sector LGTBI del Departamento.
 - La convocatoria para la instalación de la Mesa de trabajo Institucional del Sector LGTBI del Departamento.
 - La Instalación formal de la Mesa de Trabajo Institucional del Sector LGTBI.
 - Las convocatorias a Municipios y a organizaciones de las cuatro (4) regiones del Departamento a los talleres de capacitación en iniciativas productivas y emprendimiento.
 - La realización de Talleres de Capacitación a Organizaciones de Mujer del departamento en Iniciativas productivas y emprendimiento.
 - La convocatoria a Organizaciones del sector Rural de los Municipios de: El Dovio, El Cairo, Trujillo, Dagua, Buenaventura, Florida, Jamundí, Andalucía, La Victoria, Caicedonia, Río Frio y Roldanillo a participar del Programa Departamental de Apoyo Técnico, Social y Económico de iniciativas productivas y de emprendimiento.
- Liderar el diseño de estrategias de intervención para el cumplimiento de las actividades del proyecto, las exigencias contractuales y las acciones planificadas.
- Dirigir y coordinar el diseño e implementación metodológica de las labores planificadas.
- Brindar apoyo técnico a la Coordinación General del Proyecto en los temas que se consideren de su pertinencia.
- Suplir las necesidades Técnicas, Logísticas y Operativas en terreno que presente el Equipo Técnico en los municipios donde se hará la intervención.
- Participar desde los temas a su cargo en la etapa inicial del proyecto, que incluye la elaboración del plan de trabajo, definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto desarrollo del proyecto y de los beneficiarios del mismo.
- Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.
- Las demás funciones asignadas por el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca., de acuerdo con el área de desempeño del cargo.

Cobertura y Localización De Proyecto

El proyecto tendrá como sede principal la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo contempla una cobertura en los 42 Municipios del Valle del Cauca.

Tiempo, Precio del Contrato y Forma de Pago.

- a. **Tiempo:** El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b. **Precio.** El valor del contrato es de \$19.300.000.

- c. **Forma de Pago:** El contrato se pagará en seis (6) cuotas iguales de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL, previo presentación y aprobación de informe mensual y la presentación y pago de la seguridad social según lo establece el marco legal colombiano. A la fecha se exige el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago mensual

Segura de poder prestar mis servicios al proyecto en mención y a la Entidad que usted dirige, quedo atenta frente a la aceptación de la presente propuesta técnica y económica.

Cordialmente,

ILIANA RODAS PIZARRO
CC. 38.860.384



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>Rodas</i>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Pizarro</i>	NOMBRES <i>Ileana Mercedes</i>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <i>38.860.384</i>	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <i>24</i> MES <i>09</i> AÑO <i>1952</i>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Calle 5B3 No. 37-53 Piso 2</i>	
DEPTO <i>Cundinamarca</i>		PAÍS <i>Colombia</i> DEPTO <i>Valle</i>	
MUNICIPIO <i>Bogotá</i>		MUNICIPIO <i>Cali</i>	
		TELÉFONO <i>318 2386513</i> EMAIL <i>ilmerodhoreb@gmail.com</i>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <i>Bachiller ICES</i>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO <i>07 - 1968</i>	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <i>08</i>	AÑO <i>1982</i> <i>Validación</i>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<i>TC</i>	<i>4</i>	<i>X</i>		<i>Analista de Sistemas</i>	<i>10</i>	<i>1984</i>	<i>-</i>
<i>UN</i>	<i>10</i>	<i>X</i>		<i>Trabajadora Social</i>	<i>10</i>	<i>1994</i>	<i>056533803-A</i>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Consorcio Sectorización II-</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Cali</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>glizcano@azacancolombia.com</i>	
TELÉFONOS <i>3114520052</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Coord. Gestión Social</i>	DEPENDENCIA <i>Ingeniería</i>	DIRECCIÓN <i>Aven. 65 No 150-34</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Consorcio Accuacali</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Cali</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>alvaroreyes@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>3006530014</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>
CARGO O CONTRATO <i>Coord. de Gestión Social</i>	DEPENDENCIA <i>Ingeniería</i>	DIRECCIÓN <i>Ave 65 No. 150-34</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Acuavalle</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Cali</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO <i>Trabajo Social</i>	DEPENDENCIA <i>Ingeniería</i>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sivalpa (soc. Industrial del Pac.)</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del Cauca</i>	MUNICIPIO <i>Buenaventura</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3404582</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>
CARGO O CONTRATO <i>Asesora externa para coordinación de Prog.</i>	DEPENDENCIA <i>Acueducto</i>	DIRECCIÓN <i>Piso 3 Centro Pave. 1014</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

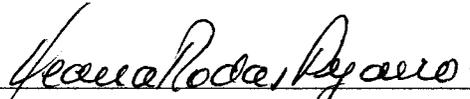
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Cargos del Area Administrat.	10	
Cargos de Trabajo Social	24	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



I. DECLARACION JURAMENTADA																									
1. DE BIENES Y RENTAS																									
Yo. <u>Ileana Mercedes Rodas Pizarro</u>																									
IDENTIFICADO CON: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. <u>35860384</u> CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: <u>Cali</u>																									
DIRECCIÓN <u>Calle SB3 No. 37-53 Piso 2º</u>			TELÉFONOS <u>318 2386513</u>																						
MUNICIPIO <u>Cali</u>	DEPARTAMENTO <u>Valle del Cauca</u>		PAIS <u>Colombia</u>																						
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:45%;">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th style="width:25%;">DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</th> <th style="width:30%;">PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Regela Maria Reugifo Rodas</u></td> <td><u>21.644.810</u></td> <td><u>Hija</u></td> </tr> <tr> <td><u>Mª Alejandra Reugifo Rodas</u></td> <td><u>38.878.513</u></td> <td><u>Hija</u></td> </tr> <tr> <td><u>Carlos Felipe Reugifo Rodas</u></td> <td><u>...</u></td> <td><u>Hijo</u></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	<u>Regela Maria Reugifo Rodas</u>	<u>21.644.810</u>	<u>Hija</u>	<u>Mª Alejandra Reugifo Rodas</u>	<u>38.878.513</u>	<u>Hija</u>	<u>Carlos Felipe Reugifo Rodas</u>	<u>...</u>	<u>Hijo</u>									
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO																							
<u>Regela Maria Reugifo Rodas</u>	<u>21.644.810</u>	<u>Hija</u>																							
<u>Mª Alejandra Reugifo Rodas</u>	<u>38.878.513</u>	<u>Hija</u>																							
<u>Carlos Felipe Reugifo Rodas</u>	<u>...</u>	<u>Hijo</u>																							
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input checked="" type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR <input type="checkbox"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:																									
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:70%;">CONCEPTO</th> <th style="width:30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES</td> <td style="text-align: right;"><u>18.000.000</u></td> </tr> <tr> <td>CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>ARRIENDOS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>HONORARIOS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OTROS INGRESOS Y RENTAS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;"><u>18.000.000</u></td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTO	VALOR	SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>18.000.000</u>	CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		GASTOS DE REPRESENTACIÓN		ARRIENDOS		HONORARIOS		OTROS INGRESOS Y RENTAS		TOTAL	<u>18.000.000</u>					
CONCEPTO	VALOR																								
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>18.000.000</u>																								
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS																									
GASTOS DE REPRESENTACIÓN																									
ARRIENDOS																									
HONORARIOS																									
OTROS INGRESOS Y RENTAS																									
TOTAL	<u>18.000.000</u>																								
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:25%;">ENTIDAD FINANCIERA</th> <th style="width:15%;">TIPO DE CUENTA</th> <th style="width:20%;">NÚMERO DE LA CUENTA</th> <th style="width:20%;">SEDE DE LA CUENTA</th> <th style="width:20%;">SALDO DE LA CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Bolparica</u></td> <td><u>Ahorros</u></td> <td><u>5912001054</u></td> <td><u>Centenario</u></td> <td><u>—</u></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	<u>Bolparica</u>	<u>Ahorros</u>	<u>5912001054</u>	<u>Centenario</u>	<u>—</u>											
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																					
<u>Bolparica</u>	<u>Ahorros</u>	<u>5912001054</u>	<u>Centenario</u>	<u>—</u>																					
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:25%;">TIPO DE BIEN</th> <th style="width:50%;">IDENTIFICACIÓN DEL BIEN</th> <th style="width:25%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR																		
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR																							

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
<i>Actividad como terapeuta</i>	<i>Independiente</i>

3 FIRMA

Jean Carlos Pizarro
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Cali - Marzo 02 / 2016.
 CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.860.354**

RODAS PIZARRO

APELLIDOS

LIANA MERCEDES

NOMBRES

Liana Mercedes Pizarro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

24-SEP-1952

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

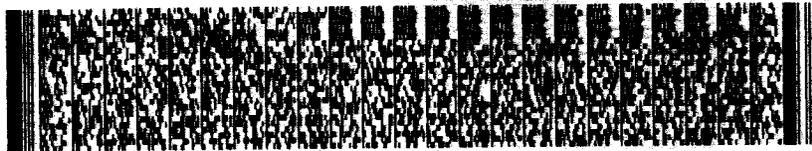
F

SEXO

23-JUL-1980 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00733336-F-0038860384-20150813

0045808864A 1

2823486056



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80819271



WEB
11:34:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ILIANA MERCEDES RODAS PIZARRO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 38860384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

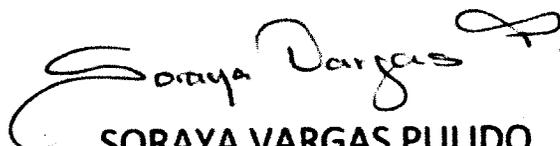
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy domingo 6 marzo de 2016, a las 11:38:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	38.860.384
Código de Verificación	389742472016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)

[Institución](#)

[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2016 a las 11:49:54 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 38860384 y Nombres: RODAS PIZARRO ILIANA MERCEDES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14365481770



(415)7707212489984(8020) 000001436548177 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

3 8 8 6 0 3 8 4

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación:

3 8 8 6 0 3 8 4

27. Fecha expedición:

1 9 8 0 0 7 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio:

Guadalajara de Buga

1 1 1

31. Primer apellido

RODAS

32. Segundo apellido

PIZARRO

33. Primer nombre

ILIANA

34. Otros nombres

MERCEDES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 5 B 3 37 53 P 2 BRR SAN FERNANDO

42. Correo electrónico:

ilmeroelhoreb@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 8 2 3 8 6 5 1 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
8 8 9 0	2 0 0 4 1 2 2 8	8 2 9 9	2 0 1 0 0 8 1 2	1 2	2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 0 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Yliana Rodas Pizarro
38.860.384

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ SANCHEZ NATHALY

985. Cargo: Gestor I

Santiago de Cali, Marzo 07 del 2016

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSA EN
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito, ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.860.384 expedida en BUGA (Valle), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para ser contratada .

Firma:



Nombre:

Ileana Rodas Pizarro

C.c.:

38.860.384.



NIT - 805000427

CERTIFICADO SEMANAS COTIZADAS

(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

Coomeva EPS se permite informar que la afiliada ILIANA MERCEDES RODAS PIZARRO identificada con CC-38860384 está vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A desde 2007-04-27 hasta 2016-03-07 en calidad de BENEFICIARIO MADRE; y su estado actual es ACTIVO

Nombre Eps	Semanas Cot.	Semanas Ben.	Total
Coomeva E.P.S. S.A.	373	12	385
E.P.S. Sanitas S.A.	122	0	122
Total	495	12	507

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las líneas gratuitas: 01 8000 110 779 ó 01 8000 930 779.

Para constancia de lo anterior, se expide en Cali a Marzo 07 de 2016.

Cordialmente,

Director Nacional Ingresos

1025324951

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Mod. Feb/2012

EPS-FT-419



del grupo Scotiabank

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.
NIT.860.034.594.1

CERTIFICA:

Que **LIANA MERCEDES RODAS PIZARRO** con CC: **30.500.304** se encuentra vinculado en el **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.** por medio del siguiente producto:

Cuenta de Ahorros: No. **5912001054**
Fecha de Apertura: **20-Marzo-2014**

Esta cuenta ha presentado un buen manejo de acuerdo con las políticas establecidas por el Banco Colpatría.

La presente certificación se expide por solicitud del cliente, en Santiago de Cali a los 8 días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente,



Alejandro Posada Jaramillo
Gerente Comercial
Multibanca Colpatría
Oficina Cali Principal
Tel: 4861515 Ext 6231

Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Carrera 7 No. 24-89
Bogotá D.C.

Commutador 745 6300
Nit.: 860.034.594-1

La República de Colombia

Ministerio de Educación, Cultura y Recreación

La Universidad del Valle



Confiere el Título de
Trabajadora Social

A

Milana Mercedes Rodas Hizarro

Identificado con C.C. No. 38.650.384 de Buga

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el
sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 22 días, del mes de Octubre de 1994

El Rector

[Handwritten signature]

El Secretario de la Institución

[Handwritten signature]
El Decano

El Secretario de Educación



Universidad del Valle

RECTORIA

ACTA DE GRADO No. 606

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, el día 22 de Octubre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 618 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de

TRABAJADORA SOCIAL
(Resolución N° 3520 de 30/12/88 -ICFES)

ILIANA MERCEDES RODAS PIZARRO
Identificado (a) con C.C. N° 38860384 de BUGA (V)

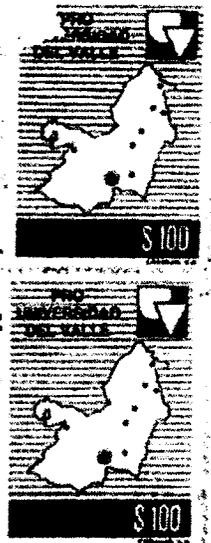
El diploma correspondiente le fué entregado en la fecha prevista en la resolución N° 618 del 18 de Octubre de 1994.

Se firma en Santiago de Cali, el 18 de Octubre de 1994.

(Fdo.) Jaime Enrique Galarza Sanclemente - Rector

(Fdo.) Juan Manuel Jaramillo Uribe - Secretario General

ADM. Gloria Stella Pérez Cuellar
Directora División de Admisiones
y Registro Académico



ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No. 1024 DE 1.992

0007485

República de Colombia



Santiago de Cali



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Y
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICAN QUE:

ILEANA RODAS

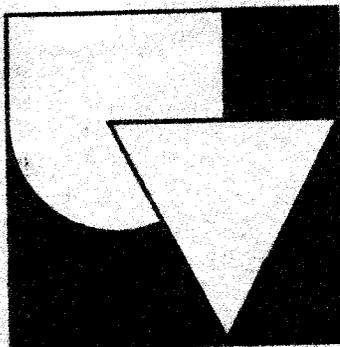
PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE FORMACIÓN:

**“REFLEXIONES SOBRE LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR: POSIBILIDAD DE CONSTRUIR NUEVOS
PARADIGMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL”**

Celebrado en la Ciudad de Santiago de Cali, entre el 30 de septiembre al 02 de diciembre de 2005, distribuidos en 10 Seminarios-Talleres con una intensidad total de 40 horas

MIGUEL ANTONIO YUSTY MÁRQUEZ
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad
Alcaldía de Santiago de Cali

ESTEBAN OCAMPO
Decano
Facultad Humanidades y Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Javeriana - Cali



**Universidad
del Valle**

Certifica que
ILEANA RODAS PIZARRO

Asistió
AL SEMINARIO:
LIDERAZGO Y MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO

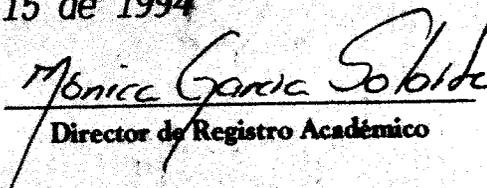
Dictado del 24 de noviembre al 15 de diciembre de 1994

Con una duración de 24 horas

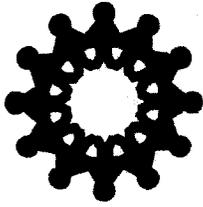
Cali, diciembre 15 de 1994



Jefe de la Unidad Académica



Director de Registro Académico



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

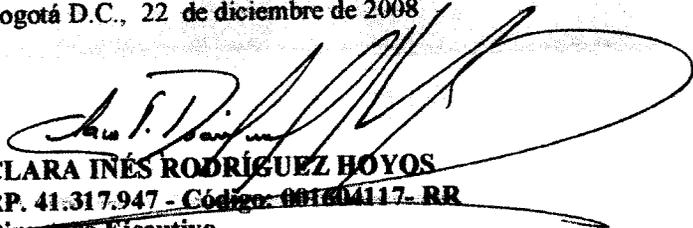
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RENOVACIÓN

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
LEY 53 DE 1977

CERTIFICA:

1. Que ha revisado la Solicitud de Inscripción para RENOVACIÓN ante el CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, presentada por: **Iliana Mercedes Rodas Pizarro**.
2. Que con dicha Solicitud se encuentran radicados los documentos exigidos por el Artículo Cuarto del Decreto 2833 de 1981 y 20 del Reglamento Interno del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, adoptado en Bogotá D.C., el día 22 de junio de 2001.
3. Que facultado por la Resolución 0014 del 24 de abril de 1991, la Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, mediante Resolución 0272 del 22 de diciembre de 2008 autorizó la RENOVACIÓN de la trabajadora social **Iliana Mercedes Rodas Pizarro** con C.C. 38.860.384 de Buga (Valle), y aprobó la expedición del Registro Profesional No. 38.860.384, Código 056533803-R con inscripción del 3 de abril de 1995 y vigente hasta el 4 de diciembre de 2018.

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2008


CLARA INÉS RODRÍGUEZ HOYOS
RP. 41.317.947 - Código: 001604117 - RR
Directora Ejecutiva

Erika G.



CENTRO DE CAPACITACION DON BOSCO
NIT. 890.905.980-7

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION DON BOSCO

CERTIFICA.

Que la señora ILIANA RODAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.800.384 de Buga (V), presto sus servicios en esta institucion como Trabajadora Social, desde el 5 de septiembre de 1996 a 20 de noviembre de 1998

Entre las labores desempeñadas relacionadas con la especialidad trabajo con los jóvenes en capacitacion en temas de Desarrollo Humano y Proyecto de Vida.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) dias del mes junio de dos mil tres (2003).

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION DON BOSCO
CALLE 100 No. 100-100

CIudad: Santiago de Cali

140



*Fundación Hogares Claret
Comunidad Terapéutica*

NIT. 800.098.983-8 Personería Jurídica por Resolución N° 07945 del 15 de Junio de 1990 del Ministerio de Salud

Santiago de Cali, Enero 28 del 2.000

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad.-

MARIA DEL ROSARIO RIASCOS MEDINA, en calidad de Directora Administrativa de la **FUNDACION HOGARES CLARET- Regional Valle del Cauca**, por solicitud verbal de **ILIANA MERCEDES RODAS**, identificada con la **C.C.38.860.384 de Buga**, hago constar:

Que la señora **ILIANA MERCEDES RODAS**, laboró en esta Fundación entre el período comprendido entre el 28 de enero de 1999 al 27 de enero del 2.000 desempeñándose como Trabajadora Social del Programa Juvenil, Durante este período se destacó como una persona honesta, responsable, cumplidora de sus deberes.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO RIASCOS M.
Directora Administrativa



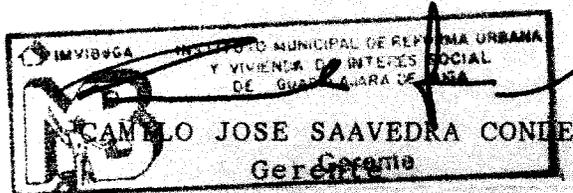
Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga
NIT. 891.301.809-6

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA
URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE GUADALAJARA DE
BUGA "IMVIBUGA"

CERTIFICA

Que la Trabajadora Social ILEANA RODAS PISARRO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.38.860.384 de Buga, laboró para el Instituto desde el día 6 de Octubre de 1993 hasta el día 31 de Diciembre de 1994, fecha en que venció su contrato, cargo en el cual diseñó e implementó programas de desarrollo integral comunitario.

La presente se expide a los 31 días del mes de Diciembre de 1994.





ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN

RETRADO MENTAL EDUCABLE Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Personería Jurídica N° 42-23 Nit. 890.316.599-6 - Licendo de Fundoneo N° 3610 de 1999

Personería Jurídica No. 42 - 23 del 5 de Junio de 1979 - NIT 890.316.599-6 - RESOLUCIÓN No. 3610 del 22 de Septiembre de 1998

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN "A.C.E.R."

CERTIFICA

Que la Doctora ILEANA MERCEDES RODAS PIZARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 38.860.384 de Cali, labora en el Instituto A.C.E.R. desempeñando el cargo de **Trabajadora Social**, desde Septiembre 15 de 2000 con un contrato de trabajo a termino fijo inferior a un año, labora medio tiempo, devengando una asignación mensual de Seiscientos Veinte Mil Pesos Mc (\$620.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2002.

Atentamente,


STELLA RESTREPO B.
Directora Administrativa





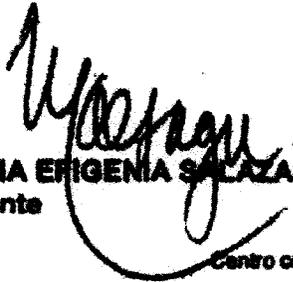
**La suscrita Gerente de la Sociedad Industrial del Pacifico Ltda.-
Sinalpa Ltda.**

CERTIFICA:

Que la señora **ILIANA RODAS PIZARRO** desempeño funciones como asesora de programas sociales de Sinalpa Ltda., para la empresa de servicios públicos de Hidropacifico, realizando labores como coordinadora externa de programas sociales en el área comunitaria de acueducto y alcantarillado, desde el mes de marzo del 2005 hasta el mes febrero del 2009, desempeñando sus labores de asesoría con cumplimiento y responsabilidad en el alcance de los objetivos.

Para constancia se firma en Buenaventura a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2011.

Cordialmente,


MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ
Gerente

Centro comercial La 14 piso 3. Local 104-105
NIT. No. 800.145.542-5
Teléfono No.: 24 04882
Buenaventura - Valle
e-mail: sinalpa@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **ILIANA MERCEDES RODAS PIZARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 38860384, labora para nuestra empresa desde Julio 18 de 2013, aportando sus servicios como **Coordinador Trabajo Social**, en el convenio suscrito con CONSORCIO ACCUACALI, por los cuales recibe un salario mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$2282609), más prestaciones de ley. Tuvo contratos previos bajo las mismas condiciones:

Desde Noviembre 19 de 2012 hasta Enero 30 de 2013

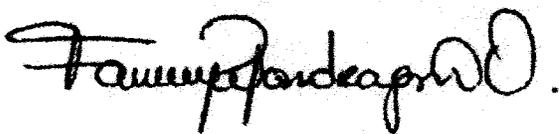
Desde febrero 12 de 2013 hasta Junio 25 de 2013

EPS
PENSIÓN

Cooameva
Colpensiones

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de Agosto de 2013, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



FANNY PIEDAD MONDRAGÓN O.
Gerente Administrativa

CERTIFICACIÓN

EL CONSORCIO ACCUACALI NIT. 900.394.629-7 certifica que el señor **ILIANA MERCEDES RODAS PIZARRO** identificado con cédula número 38.860.384, laboró para esta compañía desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DE TRABAJO SOCIAL** desde el 1 de febrero de 2011 hasta el 15 de Noviembre de 2012, mediante contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada, en el desarrollo del contrato celebrado entre CONSORCIO ACCUACALI y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI, cuyo objeto es "Adelantar las Actividades Operativo Comerciales de Servicio de Acueducto que EMCALI indique en la Zona Norte (comunas 1,2,3,4,3,5,6,7,8,12,14,21 y en las áreas de los municipios de Yumbo, Palmira y Candelaria), en donde EMCALI presta este servicio, se incluyen los asentamientos humanos de desarrollo incompleto que estén ubicados en estas zonas o en su periferia pero que se surtan del agua potable de EMCALI".

Dado en Cali a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).



LINA MARCELA DIAZ ORREGO
Directora de Talento Humano



NIT. 805.026.991-7

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PROAGUAS CTA

CERTIFICA

Que la señora **ILEANA MERCEDES RODAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.860.384, presto sus servicios como **TRABAJADORA SOCIAL** en calidad de asociada de la Cooperativa **PROAGUAS CTA** en el Programa de Abastecimiento de Agua para la Zona Rural del Valle del Cauca -P.A.A.R, ejecutado con plena autonomía actividades en el área de acueductos rurales, en la capacitación comunitaria en manejo de micromedición, organización de juntas administradoras, manejo de conflictos comunitarios por conexiones clandestinas y organización de grupos de liderazgo para el manejo ambiental y el control y optimización de los recursos hídricos , realizándolo con éxito y cumplimiento en las labores asignadas, con una compensación básica de \$ 2.000.00.00/mes. Desde el 10 marzo de 2009 al 30 Julio de 2010.

Durante este tiempo la he reconocido como una persona de buen trato personal, persona honesta, honrada, de sanas costumbres y cumplidora de todos sus deberes y obligaciones;

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,


PROAGUAS CTA
EDUARDO QUINTERO CHAVES
GERENTE

Calle 12A Norte # 6N - 32 Barrio Granada - Telefax: 668 6631 Cali - Valle
proaguascta@emcali.net.co